

PRESENTACIÓN

El papel del editor de publicaciones periódicas en la difusión del conocimiento científico se ha convertido en un pilar esencial de la comunicación, en un mundo donde los descubrimientos y las innovaciones se producen de manera vertiginosa. La aceptación de un artículo para su publicación en una revista considerada “de calidad” garantiza que en él se presentan resultados e informaciones seleccionados a través de un potente sistema de control. Esta aseveración tiene especial importancia en tanto que la literatura primaria, que representan las publicaciones periódicas, es la principal representación válida de los logros alcanzados por la ciencia.

El crecimiento exponencial de la literatura científica es una consecuencia del progreso científico. Sin embargo, esta proliferación exige un gran esfuerzo en el sistema de control de la información científica, especialmente en los países de habla no inglesa y en las áreas sociales y humanísticas. Su integración en la esfera internacional, bajo las débiles condiciones de financiación y de cultura actuales, es delicada y requiere unos precisos mecanismos de organización y profesionalidad.

En la sociedad del conocimiento las revistas científicas son motivo de especial interés para los científicos, los académicos, y los políticos de la ciencia y la educación. Por ello las instituciones y las asociaciones científicas promueven y apoyan proyectos editoriales. En los países más desarrollados se han creado empresas editoriales que se han ocupado de cumplir con esta función y responden paralelamente a las exigencias del mercado. Sin embargo, cuando se analiza el campo de las ciencias sociales y humanas, los intereses de la comunidad científica y la motivación económica de las empresas editoriales, no parece que encajen y obtengan un buen resultado. Todo esto, trasladado a países como el nuestro, explica el pobre desarrollo del mundo editorial en las publicaciones periódicas científicas y, sobre todo, el que sean las universidades y propias sociedades científicas las que actúen de editores para asegurar la publicación. Naturalmente, esta situación tiene un alto coste en calidad ya que menos del diez por ciento de las publicaciones existentes cumple los requisitos básicos internacionales de calidad.

En este proceso de poner en circulación el conocimiento científico la función de los editores es esencial. El editor de la revista, en el doble papel de escoger los materiales y ser el responsable de la obra colectiva que constituye la revista, se revela como el elemento clave de todo el proceso. Entiéndase que el editor no es la persona física que figura como tal al frente de la revista sino todo un conjunto de equipos y especialistas que intervienen en cada artículo, desde que llega a la redacción hasta que aparece impreso. El objetivo de esta presentación es llamar la atención sobre este papel sin cuya aportación positiva una revista no puede alcanzar un nivel de calidad apreciable.

Aunque la función editorial es única, deben existir cuatro grupos con tareas claramente diferenciadas: el Consejo Editorial, el Consejo de Redacción, el Consejo Evaluador y la Dirección de la Revista. El Consejo de Redacción es el grupo más complejo y sus papeles son más variados y especializados.

Consejo Editorial

Es el órgano de más nivel de la estructura editorial. Su función es fundamental en las decisiones a largo plazo y su labor no se limita, como algunas veces aparece en las revistas académicas, al asesoramiento científico y editorial.

Los integrantes del Consejo Editorial deben ser componentes de distintas áreas y corrientes de pensamiento pedagógico y seleccionados por su reconocido prestigio como profesionales e investigadores. Paralelamente, especialmente en nuestro caso, se busca cubrir el mayor nivel de internacionalización posible. Por ello, actualmente está formado por 14 miembros, 5 españoles y 9 extranjeros: 2 de la propia UCM, 3 de otras universidades españolas, 4 iberoamericanos, 3 de EEUU y Canadá y 2 de Europa. Menos del 15% son de la UCM y el 65% pertenecen a universidades extranjeras. El nombramiento es por cuatro años, aunque se prevé una rotación permanente en la medida en que se considere necesaria. El nombramiento de los miembros del Consejo se realiza por el Decano de la Facultad a propuesta del Vicedecano de Investigación y del Director de la Revista, al igual que el Presidente del Consejo Editorial que será un componente del Consejo y miembro de la Facultad de Educación.

El Consejo Editorial cumple fundamentalmente cinco tareas:

- Establecer la política editorial y facilitar guías y orientaciones para crear planes de acción.
- Valorar la calidad de la revista dentro del campo de la ciencia y la tecnología en relación con otras revistas en las que puede entrar en competencia.
- Colaborar en la definición de la revista: tipología de los artículos, perfiles de los autores, selección de temas, etc.
- Difundir la revista en los foros internacionales potenciando su visibilidad.
- Evaluar su evolución y facilitar apoyos para su mejora.

Consejo de Redacción

Es el órgano operativo de la edición, responsable de la creación y publicación de cada número.

Los integrantes del Consejo de Redacción, formado por el Director y entre cinco y siete miembros de distintas especialidades de la Facultad, elegidos por el Director de la Revista, se caracterizan por su capacidad de trabajar en equipo y su operatividad en el cumplimiento de los objetivos de la Revista. Los miembros del Consejo forman parte del mismo por un periodo de dos a cuatro años, que será prorrogado si se considera necesario.

En su conjunto el Consejo de Redacción cumple fundamentalmente con las tareas que figuran a continuación, aunque en algunos casos se asignen a miembros específicos, como las actividades de Secretaría.

- Definir los objetivos, los contenidos y estilo de la revista en cada número.
- Intervenir en la realización de planes editoriales y la fijación de objetivos anuales.
- Mejorar la calidad de la revista: orientación de las secciones, estudios comparados con otras revistas, propuestas de cambio, etc.
- Revisar los originales que recibe la redacción para comprobar que cumplen los requisitos mínimos y, en consecuencia, aceptar la iniciación del proceso de evaluación o informar a los autores de las carencias que presenta el artículo.
- Incitar a nuevas contribuciones que respondan a la política editorial y a las exigencias de los evaluadores internacionales.
- Corregir los manuscritos: revisión del estilo, traducciones de los textos en inglés, referencias bibliográficas, etc.
- Uniformar los originales según las normas establecidas, especialmente desde la perspectiva tipográfica.
- Realizar la evaluación interna de los originales para garantizar que cumplen con calidad necesaria y responden de la finalidad de la revista.
- Redactar los informes finales sobre la base de los informes de evaluación que realizan los evaluadores externos e internos.
- Mantener contactos con los autores para el seguimiento del proceso de elaboración, correcciones, maqueta, etc.
- Intervenir en el proceso de producción con la preparación de los originales, la revisión de las pruebas y la maqueta.
- Promocionar la revista entre los profesores, bibliotecas y asociaciones científicas para potenciar sus índices de uso.
- Preparar informes y documentos de difusión.
- Potenciar la visibilidad de la revista como un instrumento de difusión de la información científica (presentación en foros, impulso del índice de impacto, etc).
- Promover la inclusión de la revista en los índices bibliográficos y en los directorios internacionales.
- Documentar las actividades realizadas por el Consejo, especialmente en la recepción de artículos, realización de evaluaciones, contactos con los autores y la imprenta, etc (Secretaría).

El cumplimiento de estas tareas es esencial para el éxito de la publicación y, por tanto, es una obligación permanente de todos los miembros del Consejo de Redacción.

Consejo Evaluador

El tercer componente de la estructura editorial que interviene en la calidad de la revista es el Consejo de Evaluación, una estructura virtual puesto que sus miembros no tienen relaciones internas entre sí y no celebra reuniones.

Una vez que el trabajo de un autor ha pasado los controles previos, entra en el proceso de evaluación por el que el conocimiento producido por un autor pasará a ser conocimiento certificado. Esto quiere decir que el trabajo se somete a un análisis riguroso por distintos especialistas que determinan su originalidad y calidad. El hecho de que un documento se convierta en un artículo publicado significa que ha cubierto un proceso de adquisición de valor al ser publicado en la revista. Este valor agregado es consecuencia de tres componentes: la mayor visibilidad que ofrece la revista al documento, gracias a su circulación pública; la mejora que el documento experimenta después del paso por los evaluadores y las revisiones del Consejo de Redacción; y, por último, por la percepción, por parte de los lectores de la calidad, que supone haber sido sancionado por miembros calificados de la comunidad científica.

El proceso evaluador tiene tres pasos sucesivos. En el primero, el original es revisado para garantizar que cumple los aspectos formales, las normas de presentación y los objetivos de la Revista. En el segundo, dos especialistas externos emiten un informe sobre el trabajo, sin conocer ningún dato de los autores, siguiendo el procedimiento de doble ciego. En el tercero, un miembro del Consejo de Redacción funde ambos informes, junto con el inicial y elabora el informe final. A veces, es necesario un informe complementario para aclarar puntos dudosos.

El informe de evaluación se envía a los autores y se les pide la corrección de los aspectos señalados, siempre que la valoración sea positiva en su conjunto. El nuevo texto que posteriormente remite el autor se revisa y pasa a los procesos de producción, completándose el proceso editorial.

Dirección de la Revista

Nombrado por el Decano de la Facultad de Educación, para un período de cuatro años, es el responsable final de la revista y de los procesos necesarios para su aparición periódica. Su papel esencial es organizar, coordinar y completar las tareas del Consejo de Redacción.

Su misión es también servir de enlace entre el Decanato, el Consejo Editorial, el Consejo de Redacción y los evaluadores, redactar los editoriales, tomar las decisiones finales en la selección de los artículos y, en definitiva, ser gestor de la edición y orientador académico de los contenidos que pueden publicarse. En la medida en que una revista adquiere más nivel profesional, la división de tareas entre los miembros del Consejo de Redacción es mayor. En el otro extremo, es el Director el que tiene que cubrir la mayoría de los papeles.

El Consejo de Redacción